



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-013-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-013-2023
SIAD No.:	606685
Fecha del Nombramiento:	13 de enero de 2023
Fecha de entrega del Informe:	23 de enero de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	24 de enero de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Unidad Ejecutora:	Asociación Comunidad Esperanza
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-171-2022 Auditoría de Cumplimiento y Financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Comunidad Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.
Áreas Examinadas:	Dos Deficiencias que quedaron en proceso
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de mayo de 2022

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-013-2023
SIAD: 606685**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDADI/SUB-171-2022, de la auditoría de cumplimiento y financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Comunidad Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

GUATEMALA, ENERO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-013-2023 de fecha 13 de enero de 2023, fui nombrado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realice consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDADI/SUB-171-2022, de la auditoría de cumplimiento y financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Comunidad Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS:

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que habían quedado en proceso en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-171-2022, de la auditoría de cumplimiento y financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Comunidad Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1 "Seguimiento de Recomendaciones" y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y por la Asociación Comunidad Esperanza, se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias se encuentran implementadas:

Deficiencia No. 1

Falta de acompañamiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo

La recomendación se encuentra implementada, en virtud que presentaron pruebas que demuestran que se cumplió con las visitas al Centro Educativo de la Asociación Comunidad Esperanza, a efecto de dar el acompañamiento en el proceso de entrega de bolsa de alimentos para los alumnos de preprimaria y primaria. Asimismo, la verificación de las

compras efectuadas y que los registros contables estén actualizados, realizando el monitoreo, control y seguimiento del programa de alimentación escolar, por parte de los técnicos de servicios de apoyo correspondientes. **(Ver formulario SR1)**

Deficiencia No.2

Pago de indemnización a personal administrativo y docente

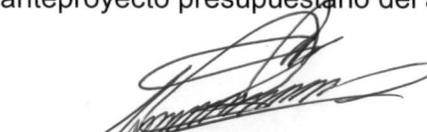
La recomendación se encuentra implementada, debido a que se estableció que en el anteproyecto presupuestario correspondiente al año 2023, que se adjuntó a la solicitud de renovación de subvención económica presentado por la Asociación Comunidad Esperanza, al Subdirector Administrativo Financiero de la DIDEDUC de Alta Verapaz, no figura la indemnización dentro del rubro de sueldos y salarios a personal docente y administrativo. **(Ver formulario SR1)**

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales que facilitan la toma de decisiones, controles Internos administrativos y financieros.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Se sugiere que la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, constate previo a suscribir el convenio de subvención económica del año 2023, con la Asociación Comunidad Esperanza, que dentro del rubro de sueldos y salarios a personal docente y administrativo no esté incluido el pago de indemnización, que no corresponde al momento de continuar labores, según los documentos presentados de anteproyecto presupuestario del año 2023.


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Inlia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Anexos



Formulario SR1

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Entidad:	Asociación Comunidad Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-171-2022, de la auditoría de cumplimiento y financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Comunidad la Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-013-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-013-2023
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Deficiencia No. 1					SEGUNDO SEGUIMIENTO
1	<p>Falta de acompañamiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo</p> <p>Condición En la Asociación Comunidad Esperanza, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, se determinó que el Técnico de Servicios de Apoyo del departamento de Organización Escolar de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC de Alta Verapaz, no ha realizado monitoreos y acompañamiento al programa de alimentación escolar tal y como lo indica la cláusula Decima Primera del convenio 01-2022, sobre el programa de Alimentación Escolar en forma gratuita para centros educativos privados gratuitos.</p>	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz	X			<p>1. De conformidad a Notificación de informe O-DIDAI-No. 666-2022 de fecha 06/10/2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, dirigido a Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Comunidad Esperanza, manifiesta "...con en el objeto de informarle sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de Auditoría CAI: 00041, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Comunidad Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. La comisión se realizó de conformidad con el con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-171-2022 y sus resultados están contenidos en el informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-171-2022, del cual se</p>

Página 1



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a manera que le indique a los Técnicos de Servicios de Apoyo Rubilca Amilda Pérez Winter y Luis Alexander Pacay, den el acompañamiento necesario en el proceso de entrega de la bolsa de alimentos para los alumnos de preprimaria y primaria para establecer que las compras realizadas sean lo indicado en las circulares DIGEFOCE-DIGEPSA, no concretarse únicamente a capacitar a los involucrados sino brindar el apoyo sobre las dudas y revisión de los registros contables que tengan que ver con el programa de alimentación escolar, según lo indicado en el Convenio 01-2022, suscrito para el efecto.</p>					<p>remite copia por correo electrónico para su conocimiento...". "...solicitando que se sirva informar a la Dirección de Auditoría interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de Auditoría", numeral 20..."</p> <p>2 Mediante Oficio DIDEUC A.V. No. 1394-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz informa a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDA-, que giró Oficio DIDEUC A.V. No. 1359-2022 del 18/11/2022 dirigido a los Subdirectores de la DIDEUC de Alta Verapaz, se adjunta Oficio DIDEUCAV/SUBFOCE OFICIO No. 209-2022 firmado por el Lic. Jorge Isai Leal de León, Subdirector -FOCE-, contiene informe de Técnicos de Servicios de Apoyo: Luis Alexander Chun Pacay y Rubilca Amadilla Pérez Winter.</p> <p>3 A través de Oficio DIDEUCAV/SUBFOCE No. 209-2022 de fecha 24/11/2022, emitido por Lic. Jorge Isai Leal de León, Subdirector -FOCE- dirigido a director de la DIDEUC de Alta Verapaz, manifiesta: se traslada informe proporcionado por los profesionales Técnicos de Servicios de Apoyo: Luis Alexander Chun Pacay y Rubilca Amadilla Pérez Winter.</p> <p>4 Por medio de Informe de control y monitoreo sobre entrega de Alimentación Escolar de fecha 22/11/2022, en el Centro Educativo Asociación Comunidad Esperanza, los Técnicos de Servicios de Apoyo Luis Alexander Chun Pacay y Rubilca Amadilla Pérez Winter, dirigido al Subdirector -FOCE-, manifiesta: Se hizo presencia en el establecimiento para dar</p>



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>asesoramiento en ejecuciones facturas del programa de alimentación escolar; acompañamiento y seguimiento. Verificando controles administrativos, revisando la documentación y archivos, constatando por Rubilca Amadilla Pérez Winter que estos se encuentran actualizados y operados correctamente. Posteriormente por medio de DIGEPSA remite al Director de la DIDEUC de Alta Verapaz y este a su vez a técnicos de servicios de apoyo la Circular, se socializa y remite lineamientos de la sexta entrega del programa de alimentación escolar. Asimismo, en fecha 09/11/2022 se hizo la presencia en las instalaciones de la Asociación para control monitoreo y seguimiento del programa de alimentación escolar. Se orientó la importancia de mantener al día los registros controles, para demostrar documentalmente que el programa ha sido ejecutado de manera transparente.</p> <p>Adjuntan Anexos a) Visita de seguimiento al Centro educativo realizada el 27/10/2022. Con evidencia de acta 27/10/2022 que indica que se constituyó, foto de técnico de servicios de apoyo, mural de transparencia y rendición de cuentas de la ejecución de los programas de apoyo. b) Fotografía de bitácora de control, monitoreo y seguimiento en fecha 09/11/2022, con acta 09/11/2022. c) Mesa demostrativa y listado a la vista de los insumos del programa de alimentación, sexta entrega. d) Fotografías de actas de entrega de Alimentación Escolar y visita realizada.</p> <p>5 Acta sin número Cobán A.V. de fecha 27/10/2022, consigna en folio 25 con sello Distrito 16-01-31 Sector Privado, Coordinación Técnica Administrativa, Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz,</p>



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>hace constar el monitoreo a la fundación sobre el programa de alimentación escolar, entregas a cada padre de familia, de niveles primario y preprimario 16-01-0470-42 y 16-01-0469-43, la cual a la fecha se llevan ejecutada cuatro entregas y queda pendiente la quinta entrega estipulada para la próxima semana. Se verifica la documentación que se encuentra archivada correctamente, facturas de compra, cotizaciones que requiere el MINEDUC. Se tiene mural de transparencia, libros contables al día y registro correspondiente. Se monitorea y platicó con el Director del Plantel Lic. Byron Gómez y Técnica de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Rubilca Amadilia Pérez Winter.</p> <p>Firma acta Técnico FOCE 27/10/2022, y Director del establecimiento con sello de Dirección Centro de Formación Integral Comunidad de la Esperanza Cobán, A.V.</p> <p>6 Acta sin número Cobán A.V. de fecha 09/11/2022, consigna en folio 26 y con sello Distrito 16-01-31 Sector Privado, Coordinación Técnica Administrativa, Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, manifiesta: Me constituí en instalaciones de Asociación Comunidad Esperanza con código 16-01-0469-43 nivel primario y 16-01-0470-42; para control y monitoreo y seguimiento del programa de alimentación escolar, con el objetivo de verificar los recursos financieros del programa se esté ejecutando adecuadamente y transparentemente. Se procedió a constatar que los productos se encuentren en buen estado y que sean los estipulados en circular 32-2022 DIGEPSA-DIGEFOCE, sexta entrega de alimentos. Asimismo se revisa documentación contable que respaldan compras.</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Firma acta: Luis Alexander Chun Pacay, Técnico de Servicios de Apoyo de la DIEDUC A.V.</p> <p>7. Acta sin número Cobán A.V. de fecha 08/12/2022, consigna en folio 26 y con sello Distrito 16-01-31 Sector Privado, Coordinación Técnica Administrativa, Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, indica: Me constituí en la Fundación Comunidad la Esperanza, para verificar la entrega de Alimentación Escolar, la cual se verifica la bolsa de alimentación escolar, que corresponde a 20 días, la cual cumple con todas las normativas que deriva el Ministerio de Educación.</p> <p>Firma acta: Rubilca Amadilia Pérez Winter, Técnico de Servicios de Apoyo de la DIEDUC A.V.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se determinó que los Técnicos de Servicios de Apoyo: Rubilca Amilda Pérez Winter y Luis Alexander Pacay, realizaron visitas al Centro Educativo de la Asociación Comunidad Esperanza, a efecto de dar el acompañamiento en el proceso de entrega de bolsa de alimentos para los alumnos de preprimaria y primaria. Asimismo, la verificación las compras efectuadas y que los registros contables estén actualizados, realizando el monitoreo, control y seguimiento del programa de alimentación escolar.</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- queda implementada.</p>

[Handwritten signatures and marks in the left margin]



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Deficiencia No.2					SEGUNDO SEGUIMIENTO
	Pago de indemnización a personal administrativo y docente	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz	X			1. De conformidad a Notificación de Informe O-DIDAI-No. 666-2022 de fecha 06/10/2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, dirigido a Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Comunidad Esperanza, manifiesta "...con en el objeto de informarle sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de Auditoría CAI: 00041, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Comunidad Esperanza, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. La comisión se realizó de conformidad con el con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-171-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-171-2022, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento....". "...solicitando que se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de Auditoría", numeral 20....".
2	Condición En la Asociación Comunidad Esperanza, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, se determinó que la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz autorizó dentro del anteproyecto del presupuesto para el 2022, que el 9.72% de los fondos transferidos a la Asociación en el rubro de sueldos y salarios fueran utilizados para el pago de indemnización anual del personal docente y administrativo. Recomendación El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a manera que a futuro sea revisado conscientemente el anteproyecto presupuestario y la distribución porcentual de los recursos que serán transferidos a la Asociación Comunidad Esperanza, específicamente en el rubro de sueldos y salarios a personal docente y administrativo, con el propósito de conocer a profundidad si desean indemnizar en algunos casos a personal, utilizando una					2. Mediante Oficio DIDEUC A.V. No. 1394-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz informa a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, que se adjunta Oficio No. SUB-AF 114-2022, firmado por el Subdirector Administrativo Financiero de la

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	parte de la planilla laboral para tal propósito, y no crear duda razonable en el proceso, si se está indemnizando al docente para recontratarlo o bien ya definitivamente no laborará para la Asociación.					<p>DIDEDUC de Alta Verapaz, indica que el 07/09/2022 se elaboró oficio dirigido a la Directora de DIPLAN, para determinar la integración de Sueldos y Salarios derivado a que se integra dentro de dicho rubro pago de Bonificación Incentivo, Bono 14, Aguinaldo y Prestaciones y Salarios, y autorizar que se defina dicha integración.</p> <p>3 De conformidad a Oficio No. SUB-AF 114-2022 de fecha 22/11/2022, emitido por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, manifiesta: El 07/09/2022 se elabora oficio a la Directora de DIPLAN, Ministerio de Educación M.Sc. Suceily de León Piedrasanta de Díaz, con el objeto de solicitar su intervención derivado al informe ejecutivo No. CAI: 00041 del 24/08/2022, para determinar la integración de Sueldos y Salarios derivado a que se integra dentro de dicho rubro pago de Bonificación Incentivo, Bono 14, Aguinaldo y Prestaciones Laborales, y autorizar que se defina dicha integración.</p> <p>4 A través de Oficio SUB-AF 112-2022 de fecha 24/11/2022, el Subdirector Administrativo Financiero de la DIDEDUC de Alta Verapaz, solicita al Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Comunidad La Esperanza presentar anteproyecto presupuestario año 2023 para determinar la distribución porcentual razonable de los recursos que serán transferidos, específicamente en el rubro de sueldos y salarios a personal docente y administrativo, con el propósito de conocer a profundidad las razones sólidas y sustentables para indemnizar en algunos casos a personal docente y administrativo, utilizando una parte de la</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>planilla laboral, si el proceso de indemnizar al docente para contratarlo o bien ya definitivamente no laborará para la asociación.</p> <p>5 De conformidad con el Oficio No. 162-2022, Ref.depto.admitivo-financiero, de fecha Cobán, A.V., noviembre 25 de 2022, emitido por la Coordinadora Administrativo - Financiero de la Asociación Comunidad Esperanza, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero de la DIEDUC de Alta Verapaz, manifiesta: "en respuesta al Oficio al Oficio No. SUB-AF-2022, se remite adjunto al presente: a) Anteproyecto presupuestario correspondiente al año 2023, el cual incluye: Distribución Porcentual del monto anual autorizado a la presente fecha (Q.1,005,175.00), Presupuesto para solicitud de renovación de subvención Económica, y presupuesto de Sueldos y Salarios a Personal Docente y Administrativo, en el cual se presenta el sueldo base, bonificación incentivo según Decreto 37-2001, Aguinaldo, Bonificación anual a trabajadores del Sector Público y Privado, según decreto No. 42.92 del Congreso de la República (Bono 14), y Cuotas patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. De acuerdo a recomendaciones de Auditoría Interna del Ministerio de Educación e instituciones recibidas por el Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación comunidad Esperanza, en el Anteproyecto presupuestario del año 2023, no se presenta ningún desembolso de fondos en concepto de indemnización..."</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Comentario de Auditoría De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se determinó que: en el anteproyecto presupuestario correspondiente al año 2023 y solicitud de renovación de Subvención Económica de la Asociación Comunidad Esperanza, presentado al Subdirector Administrativo Financiero de la DEDUC de Alta Verapaz, no figura la Indemnización dentro del rubro de Sueldos y Salarios a Personal Docente y Administrativo.</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- queda implementada.</p>

Guatemala, 20 de enero de 2023.

FIRMA Y SELLO:

[Handwritten Signature]
 Lic. Edgar Antonio Chen Bac
 Director Departamental de Educación de Alta Verapaz



FIRMA Y SELLO:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
 Auditor Interno Ministerio de Educación

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

FIRMA Y SELLO:

[Handwritten Signature]
 Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
 Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación

Jorge Alvaro Salazar Pineda
 Supervisor
 de Auditoría Interna -DIDA-